

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2021ER0010914 – SDQS 3397542021

A los 3 días del mes de noviembre de 2021 la **LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2021ER0010914 – SDQS 3397542021
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2021EE0011353
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 03 / 12 / 2021 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

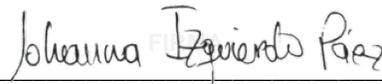
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° : 2021EE0011353 en cinco (5) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 10 mes diciembre del año 2021 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



**JOHANA DEL PILAR IZQUIERDO PAEZ
SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

Proyectó: Natalia Roncancio- SGC

Bogotá, 3 de Diciembre de 2021

No Radicado : 2021EE0011353

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No **2021ER0010914** - SDQS No. **3397542021**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Cuatro (4) folios.

Elaboró: Vanessa Villegas Abadia – Profesional U - SAF
Revisó y Aprobó : Sandra Medina Vanegas – Contratista – SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C, noviembre de 2021.

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2021ER0010914 – SDQS 3397542021.

En atención al radicado del asunto, relacionado con un presunto caso de maltrato animal nos permitimos informar que, teniendo en cuenta lo mencionado en su solicitud y el respectivo material probatorio aportado, el pasado 26 de octubre de 2021 se realizó por parte del equipo médico veterinario del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal *IDPYBA* una visita de verificación de condiciones de bienestar animal en la carrera 13 I No. 33 – 32 sur, barrio Granjas San Pablo de la localidad de Rafael Uribe Uribe, la cual no se materializó debido a que, al sostener comunicación con peticionario para orientación sobre la ubicación exacta del animal, este manifiesta que el canino y sus tenedores ya no residen en la vivienda.

Es importante mencionar que, con relación al procedimiento de *Atención de Casos de Maltrato y/o Crueldad Animal* adoptado por el IDPYBA, el equipo técnico realiza la lectura, análisis, clasificación y priorización de las peticiones ingresadas a partir de la tipología especificada en dicho procedimiento de la siguiente manera:

TIPIFICACIÓN	DEFINICIÓN
TIPO 1	El estado del animal es de larga duración y progresión lenta, razón por la cual puede esperar la atención sin que represente un riesgo para la vida, la funcionalidad de un miembro u órgano.
TIPO 2	Requieren una atención intermedia, el animal puede tolerar el momento de maltrato. No representan un riesgo inmediato para la vida, la funcionalidad de un miembro u órgano.
TIPO 3	Deberán ingresar por la línea de emergencia 123. Sin embargo, en caso de que ingresen por otros canales formales del Instituto, se manejará según lo especificado a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • Casos en los cuales haya ocurrencia de muerte de un animal por presunto maltrato. • Flagrancia por parte de las autoridades competentes • Casos que necesiten intervención inmediata porque la no atención puede generar la pérdida de material probatorio indispensable para el caso • Casos de lesiones físicas graves que representan un riesgo para la vida del animal.

De igual forma, conforme a lo estipulado en el Artículo 3 de la Ley 1774 de 2016 "*Por medio de la cual se modifican El Código Civil, La Ley 84 De 1989, El Código Penal, El Código De Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones*", respecto a los principios básicos de bienestar animal, así:

“(…)

1. Que no sufran hambre ni sed;
2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor;
3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido;
4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés;
5. Que puedan manifestar su comportamiento natural;

(…)”

En el marco de sus competencias, el IDPYBA estableció en el mismo procedimiento los siguientes parámetros como instrumento de evaluación de bienestar animal:

PARÁMETRO DE BIENESTAR	PRINCIPIO DE BIENESTAR ASOCIADO A LA LEY 1774 DE 2016	INTERPRETACIÓN DEL PRINCIPIO DE BIENESTAR
SALUD	Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido	Prevención, diagnóstico y tratamiento oportunos
CONFORT	Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor	Ambiente que prevea refugio adecuado y superficie cómoda de Descanso
NUTRICIÓN	Que no sufran hambre ni sed	Acceso a agua dulce y dieta acorde con los requerimientos por especie
COMPORTAMIENTO	Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés Que puedan manifestar su comportamiento natural	Desarrollo de vida que evite situaciones que generen sufrimiento Permitir la expresión de conductas naturales propias de la especie

Ahora bien, si usted cuenta con evidencia adicional en donde se identifiquen las situaciones en las que al animal implicado se le vulneren los principios de bienestar mencionados anteriormente, amablemente solicitamos sean allegadas a los Inspectores de Policía de Atención Prioritaria de la Secretaría Distrital de Gobierno, quienes son la autoridad competente para conocer las contravenciones que trata la Ley 1774 de 2016 y demás normativa legal vigente en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, solicitamos que, si usted evidencia que la situación de presunto maltrato animal reportada causa daño grave a la salud física y/o emocional al animal sujeto de la petición y requiere atención médica inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias *NUSE 123*, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuenta con la Línea Contra el Maltrato 018000115161, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales, recordándole que puede consultar nuestros servicios a través de la página web www.proteccionanimalbogota.gov.co y así mismo hacer uso de ellos.

Atentamente,



JOHANNA DEL PILAR IZQUIERDO PÁEZ

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Un (1) folio – Acta de visita.

Elaboró: Vanessa Villegas Abadía – Profesional U SAF

Revisó y Aprobó: Sandra Medina Vanegas – Profesional registro y Control- SAF

		<p align="center">PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL</p> <p align="center">ACTA DE VISITA FALLIDA</p> <p align="center">DE CONDICIONES DE BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS</p> <p align="center">CÓDIGO: PM05-PROB-F09 VERSIÓN: 1.0</p>					
No. RADICADO DE SOLICITUD O QUEJA: <u>202KR0010914</u>		FECHA DE LA VISITA: <u>DI05</u> MES <u>11</u> AÑO <u>21</u>		HORA I: <u>11:30</u>		HORA F: <u>11:38</u>	
MOTIVO DE VISITA: <u>Primera vez</u> <input checked="" type="checkbox"/> Seguimiento <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>							
ENTIDAD QUE ACOMPAÑA: <u>Ninguna</u>							
<p align="center">IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL (LOS) ANIMAL(ES)</p>							
NOMBRE QUIEN ATIENDE: <u>/</u>		Tipo de Documento: <input checked="" type="checkbox"/>		Número de Documento: <input checked="" type="checkbox"/>		Relación con el (los) animal(es): <u>/</u>	
Teléfono: <u>/</u>		Barrio: <u>Gronjas San Pablo</u>		Localidad: <u>Pofael Uribe Uribe</u>		Dirección de la Visita: <u>Cra 13i # 33-32 sur</u>	
NOMBRE DEL PROPIETARIO: <u>/</u>		Tipo de Documento: <input checked="" type="checkbox"/>		Número de Documento: <input checked="" type="checkbox"/>		E-mail: <u>/</u>	
Teléfono: <u>/</u>		Tipo de Documento: <input checked="" type="checkbox"/>		Número de Documento: <input checked="" type="checkbox"/>		Nombre de quien autoriza el ingreso al inmueble: <u>/</u>	
E-mail: <u>/</u>		Tipo de Documento: <input checked="" type="checkbox"/>		Número de Documento: <input checked="" type="checkbox"/>		En calidad de: <u>/</u>	
Nombre de quien autoriza el ingreso al inmueble: <u>/</u>		Tipo de Documento: <input checked="" type="checkbox"/>		Número de Documento: <input checked="" type="checkbox"/>		En calidad de: <u>/</u>	
En calidad de: <u>/</u>		Tipo de Documento: <input checked="" type="checkbox"/>		Número de Documento: <input checked="" type="checkbox"/>		En calidad de: <u>/</u>	
<p align="center">CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA</p>							
Motivo de Visita Fallida: Dirección no encontrada <input type="checkbox"/> No se encuentra el animal <input checked="" type="checkbox"/> Ausencia de tenedor responsable <input type="checkbox"/> No se permitió el ingreso <input type="checkbox"/>							
Otro: _____							
Clasificación de la petición: Tipo 1 <input type="checkbox"/> Tipo 2 <input checked="" type="checkbox"/> Tipo 3 <input type="checkbox"/>							
Razón de no permitir el ingreso: <u>Al llegar al lugar la dirección no existe, por lo cual se llama al propietario el cual indica que el animal ya no se encuentra en el lugar debido a que se lo llevaron. La dirección pasaba de la 33-28 sur a la 33-34 sur.</u>							
Comunicación: SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> No aplica <input type="checkbox"/> Plazo: <u>/</u>							
El tenedor reprogramó: SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> No aplica <input type="checkbox"/> Fecha/hora: <u>/</u> No aplica <input checked="" type="checkbox"/>							
Próxima actuación: Cerrar caso <input checked="" type="checkbox"/> Reprogramar con policía <input type="checkbox"/> Reprogramar sin policía <input type="checkbox"/> Remitir a Inspección de Policía <input type="checkbox"/>							
Otra: _____							
Fue posible observar el(los) animal(es): SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> No aplica <input type="checkbox"/>							
<p align="center">RESPONSABLE DEL BIENESTAR DEL ANIMAL</p>				<p align="center">TESTIGO, SERVIDOR O APOYO TÉCNICO</p>			
Firma: <u>/</u>				Firma: <u>/</u>			
Nombre: <u>/</u>				Nombre: <u>/</u>			
Tipo y Documento No. <u>/</u>				Documento No. <u>/</u>			
Teléfono: <u>/</u>				Teléfono: <u>/</u>			
M.V. RESPONSABLE DE LA VISITA:				M.V. RESPONSABLE DE LA VISITA:			
Firma: <u>[Firma]</u>				Firma: <u>[Firma]</u>			
Nombre: <u>KATHERINE MESA</u>				Nombre: <u>DIEGO ROMERO</u>			
T.P. No. <u>36882</u>				T.P. No. <u>37250</u>			
